



**ALCANCE ACTA DE CIERRE EFECTUADO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-EUC-I-008-2019 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**

Con fundamento en las siguientes consideraciones, se procede a dar alcance al Acta de Cierre de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-008-2019 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, de fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2.019), en los siguientes terminos:

1. De conformidad con los terminos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-008-2019, el plazo para la presentacion de propuestas se estableció a partir del momento en que se publicaron los mismos y hasta la fecha y hora estipulados en el cronograma o en las adendas que se expidieron para tal fin, de modo que el cierre de la etapa de recibo de propuestas de la convocatoria era hasta el día diez (10) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2.019), a las 10:00 a.m. en las instalaciones de Fiduciaria Bogotá ubicada en la Calle 12B No. 8A- 30 piso 10 Bogota, se aclara que sobre la hora límite se cerraron las puertas de la Fiduciaria, garantizando así el cumplimiento del horario de recibo de las propuestas aunque el radicado de algunas de ellas haya quedado con hora posterior.

2, Una vez realizada la evaluacion, se identifica que dentro del proceso de sorteo realizado conforme al procedimiento definido en los terminos de referencia numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, se omitió de manera involuntaria el registro del proponente CONSORCIO PYD-MYV PROSPERIDAD y que de acuerdo a la propuesta presentada la misma fue radicada dentro de la hora límite fijada en los términos de referencia, de está forma, se aclara que el total propuestas recibidas para la convocatoria citada fue de veinte (20).

En consecuencia, de lo anterior se deja sin efecto el sorteo llevado a cabo el día diez (10) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2.019) para proceder a incluir la propuesta que no fue contemplada en el sorteo realizado garantizando así la transparencia del proceso. Para tal efecto se publicará una adenda fijando la realización de un nuevo sorteo en el cronograma y de igual manera dar aviso a todos los interesados para su conocimiento y asistencia.

---

**Se suscribe por las partes el día 12 de abril de 2019**

---